

INTRODUCCIÓN

Con el presente documento, la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., en cumplimiento con lo establecido por la Contraloría General de la República en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, según lo indicado en el “Principio de Publicidad”, pone a disposición de los afiliados la información correspondiente al Plan-Presupuesto para el periodo 2024.

El presupuesto inicial de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. para el periodo presupuestario 2024 se aprobó por la suma de ¢21.007.129.286,53, los cuales se financiarían con ingresos corrientes y se destinará para financiar los gastos corrientes para dicho periodo presupuestario por igual suma.

MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL

Las Operadoras de Pensiones (OPC) son entidades financieras encargadas de administrar los aportes, construir y administrar Fondos de Capitalización Laboral y los Fondos de Pensiones correspondientes al Régimen Complementario de Pensiones y los beneficios correspondientes, conforme a las normas de la Ley de Protección al Trabajador (Ley 7983), la cual entró en vigencia el 18 de febrero del año 2000.

En el año 2000 se promulgó la Ley de Protección al Trabajador (Ley 7983) con la que se crearon las Operadoras de Pensiones Complementarias (OPC) según la figura de sociedades anónimas, por lo tanto, la División de Pensiones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal pasó a ser Popular Pensiones (Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.).

La Superintendencia de Pensiones (SUPEN) es responsable de la regulación, fiscalización y supervisión de los Fondos de Capitalización Laboral, Fondos de Pensiones Complementarios administrados por las Operadoras de Pensiones, así como los Fondos creados por las Leyes Especiales o Convenios Colectivos.

Los aportes realizados a los Fondos de Pensiones Complementarias cuentan con la protección del Estado Costarricense, según lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Protección al Trabajador (Ley 7983).

Todo trabajador debe elegir una Operadora para la administración de sus fondos de pensiones, que le ofrezca rendimientos competitivos, excelente servicio al cliente y una calificación de Riesgo Operativo idónea; beneficios que ofrece Popular Pensiones en el mercado costarricense.

MISIÓN

Misión del Conglomerado Banco Popular

“Dar protección económica y bienestar a los trabajadores y trabajadoras.”

Aporte de Popular Pensiones S.A. a la Misión del Conglomerado

“Dar protección económica y bienestar a las personas trabajadoras para su pensión.”

VISIÓN

Visión del Conglomerado Banco Popular

“Ser el Conglomerado Financiero preferido de la población costarricense.”

Aporte de Popular Pensiones S.A. a la Visión del Conglomerado

“Mantenerse como la operadora de pensiones líder y referente del país.”



Descargue la APP de Popular Pensiones

PRESUPUESTO 2024

Popular Pensiones S.A., para el cumplimiento del Plan Estratégico, ha elaborado un presupuesto anual para el periodo 2024, en cual se basa en el análisis histórico del comportamiento de los ingresos y gastos de la Operadora. Popular Pensiones S.A., realiza la formulación del presupuesto como programa único a nivel de la Contraloría General de la República.

A continuación, se presenta un detalle los ingresos y gastos proyectados para el año 2024:

INGRESOS 2024

Los ingresos que proyecta la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., corresponden al cobro de comisiones por la administración de planes de pensión voluntarios y obligatorios de sus afiliados (Capítulo VI, Artículo 37 del reglamento de la Ley 7983), así como también, los ingresos financieros que producen sus propias inversiones.

POPULAR PENSIONES S.A. Presupuesto Ordinario de Ingresos 2024 (En colones)

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024		
CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO
		(En Colones)
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	21 007 129 286,53
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	21 007 129 286,53
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	21 007 129 286,53
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	21 007 129 286,53
1.3.1.2.03.00.0.0.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	21 007 129 286,53
1.3.1.2.03.02.0.0.000	Administración de fondos de pensiones y capitalización	21 007 129 286,53
	TOTAL GENERAL	21 007 129 286,53

EGRESOS 2024

La estimación de los egresos para el año 2024, Popular Pensiones S.A. lo realiza con base en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Anual Operativo y el Plan Estratégico del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de que los recursos públicos sean administrados de una forma eficiente, eficaz, económica y de calidad.

POPULAR PENSIONES S.A.
Presupuesto Ordinario de Egresos 2024
(En colones)

CODIGO	EGRESOS PARTIDA	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	9 040 287 656,13	43,03%
1	SERVICIOS	8 383 614 491,94	39,91%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	71 188 607,76	0,34%
5	BIENES DURADEROS	588 211 250,34	2,80%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 893 007 077,18	13,77%
9	CUENTAS ESPECIALES	30 820 203,18	0,15%
TOTAL EGRESOS		21 007 129 286,53	100%